

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 385 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 293 de fecha 09.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Guillermo Peñaloza Ruz, Cédula de Identidad N° 6.560.572-4, domiciliado en Los Nardos N° 104, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, los días 09 y 10 de Febrero de 2011, del sector Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, El Esfuerzo y El Vaticano, Las Mercedes y Chumaquito, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto. Lo anterior dado que el bus de la discapacidad que normalmente realiza este traslado se encuentra en mantención por presentar problemas técnicos, por lo cual durante estos días no estará disponible.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Guillermo Peñaloza Ruz, Cédula de Identidad N° 6.560.572-4, domiciliado en Los Nardos N° 104, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, los días 09 y 10 de Febrero de 2011, del sector Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, El Esfuerzo y El Vaticano, Las Mercedes y Chumaquito, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE